

ANEXO III A- MEMORIA DE PROYECTO PGE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL.

ANUALIDAD 2018

La memoria del proyecto debe contemplar obligatoriamente los siguientes apartados.

PARTE I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

- 1.1. Denominación y descripción breve del proyecto.
- 1.2. Fundamentación del proyecto.

PARTE II: DESARROLLO DE LAS ACCIONES:

- 2.1. Destinatarios:
 - a. Número y perfil de las personas destinatarias del proyecto, justificando la pertenencia a colectivos de difícil inserción. Indicando en cada caso, duración del contrato, porcentaje de la jornada laboral y horas de formación concreta a recibir por cada uno.
 - b. En el caso de presentar compromisos de inserción futura, debe especificar las empresas y/o empresarios/as con los/as que se ha contactado, así como, los Acuerdos suscritos con los compromisos de inserción expresados en número.
- 2.2. Objetivos y Acciones. Debe encuadrarse el número de acciones formativas a impartir en algunas de las tres modalidades previstas en la disposición segunda de la convocatoria.
- 2.3. Metodología y Temporalización.
- 2.4. Localización física.
- 2.5. Publicidad y difusión.
- 2.6. Recursos utilizados:
 - Recursos Humanos:
 - Relación de los puestos de trabajo de nueva incorporación, justificando la necesidad y descripción de las tareas a realizar.
 - En cuanto al personal propio de la entidad beneficiaria implicado en el proyecto, justificar la necesidad y especificar las tareas dedicadas al proyecto que va a realizar, porcentaje de jornada y número de meses que se imputa, y totalidad del coste.
 - Recursos materiales/tecnológicos con los que cuenta la entidad beneficiaria. La entidad debe acreditar, en su caso, los recursos para facilitar la inserción del colectivo según se recoge en la disposición novena como criterio de valoración.

- Recursos económicos: Presupuesto previsto del proyecto, financiación subvencionada por el Cabildo de Gran Canaria, financiación propia, otras fuentes de financiación y detalle de los gastos subvencionables (con indicación del coste previsto) admisibles, según las bases de la convocatoria, necesarios para la ejecución del proyecto.

PARTE III: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

3.1. Se debe describir el procedimiento de evaluación de las acciones y sus resultados. Señalar aquellos indicadores que permitirán determinar el cumplimiento de la ejecución del proyecto.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2018

Fdo. El/la Representante de la Entidad: